

DECRETO ALCALDICIO N° 215/  
AUTORIZA SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS.  
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

22 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 09.07.2025 del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl). Denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrógeno 150 KVA, y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla., el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen. El Certificado de Disponibilidad de Recursos (Cuenta Complementaria o No Presupuestaria) N° 069/2025, de fecha 23.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite Informe Razonado correspondiente a la Licitación Publica ID: 3656-99-LE25 denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, y conforme a los análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación a los oferentes, declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA S.A.C, Rut: 93.641.000-6**, en virtud de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba reglamento de la Ley N°9.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 11.08.2025 del Director de SECPLA, Don Diego Joaquín Morales Soto, mediante el cual se solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Privada para ejecución del proyecto denominado **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, dado que mediante Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 se declara **"INADMISIBLE"** la oferta presentada para la ejecución de la obra **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrógeno 150 KVA y Formatos. Se solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Illesca Castro, Arquitecto, SECPLA y Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio 2144 de fecha 14.08.2025 del Director de Secpla, mediante el cual modifica el Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 11.08.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Privada la **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio n°2580 de fecha 29.09.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite informe de evaluación correspondiente a la Licitación Privada ID: 3656-104-CO25, denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, y autoriza adjudicar y contratar al Oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°2741 de fecha 20.10.2025 del Director de Secpla que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2580, de fecha 29.09.2025, que adjudica la Licitación Pública correspondiente al ID: 3656-104-CO25 denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, debido a un error involuntario en la línea de tiempo del proceso

administrativo. Se instruye retrotraer el proceso de compras públicas hasta el momento de la apertura técnica, administrativa y económica, procediendo la Comisión Evaluadora a remitir la respectiva evaluación para su revisión y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, a fin de proceder posteriormente con la suscripción del contrato. Solicita modificar la calendarización de la Licitación Pública ID: 3656-104-CO25 denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, en lo que respecta a la fecha de adjudicación establecida en primera instancia, quedando como nueva fecha de adjudicación el día **17 de noviembre del 2025**.

El Certificado N°174 de fecha 28.10.2025 en Sesión Ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la Adjudicación y Suscripción de Contrato con la empresa **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°2836 de fecha 30.10.2025 del Director de Secpla que remite informe de evaluación correspondiente a la Licitación Privada ID: 3656-104-CO25, denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, y autoriza la adjudicación y la contratación al Oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la Obra al Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil D.O.M, solicita autorizar Suscripción de Contrato. El Certificado N°174 d

e fecha 28.10.2025 en Sesión Ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la Adjudicación y Suscripción de Contrato con la empresa **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°2857 de fecha 03.11.2025 el cual Remite Contrato de fecha 03.11.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el Oferente, **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$ 36.283.100.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **25 días corridos**, correspondiente a la Licitación Pública ID:3656-104-CO25, denominada : **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Solicita emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°2884 de fecha 06.11.2025 del Director de Secpla que modifica el producto ofertado por la empresa **Constructora Sánchez Spa, RUT 77.698.411-6**, del proyecto denominado **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Correspondiente al **Generador Diésel modelo GS165CKEC de 150 KVA, marca HALTER**, debido a un quiebre de stock que impide su disponibilidad al momento de la ejecución de la obra. En su reemplazo, se propone el **GRUPO ELECTRÓGENO MODELO PCY165 DE 150 KVA, MARCA LUREYE**, el cual cumple con las características técnicas del equipo ofertado originalmente, así como con los requisitos mínimos exigidos en las bases de la Licitación Pública respectiva, manteniendo las condiciones de potencia, rendimiento y especificaciones establecidas para la correcta ejecución del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°3009 de fecha 13.11.2025 de DOM, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 07.11.2025, correspondiente a la obra **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don **Fabián Sánchez Donoso Rut 13.771.644-5**. La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 10.11.2025 y tendrá una duración 25 días corridos, vale decir hasta el 04.12.2025.

El Decreto Alcaldicio N°3568 de fecha 31.12.2025 de DOM, que Aprueba acta de Recepción de obras de fecha 05.12.2025, correspondiente a la obra denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don [REDACTED] Rut [REDACTED]

El Memo N°025 de fecha 20.01.2025 de DOM, mediante el cual solicita autorización de la subcontratación de partidas, correspondiente a la obra denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Dor [REDACTED] Rut [REDACTED], de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

a) **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3:**

**Subcontratación para trabajos de obras civiles**

- **Construcción de vano, celosías y perforaciones para canalizaciones eléctricas.**

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 16.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

**DECRETO : REGULARIZA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**AUTORIZASE** subcontratación de partida, correspondiente a la obra denominada "Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa". Adjudicado a los Sres. CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6. Representante Legal Don [REDACTED] Rut [REDACTED]

a) **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3:**

**Subcontratación para trabajos de obras civiles**

- **Construcción de vano, celosías y perforaciones para canalizaciones eléctricas.**

A la empresa **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3**, representante Legal el Sr. Edison Orellana González, Rut 13.497.087-7, dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

WVM/LGE/MBQ/VMG/vmb-

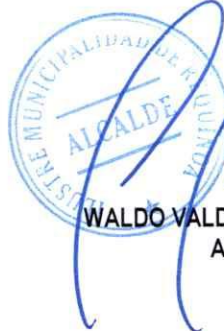
**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

D.O.M. (1)

Mercado Publico (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**



FOLIO	384
FECHA	21/01/26
HORA	11:54

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
X DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

21-01-26  
16:00

MEMO Nº \_\_\_\_\_ 025 \_\_\_\_\_ /

**MAT.:** Solicita regularización de procedimiento administrativo por autorización de subcontratación de partidas, proyecto que se indica.

Requinoa, 19 de Enero de 2026.

**DE :** VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

**A :** WALDO VALDIVIA MONTECINOS.  
ALCALDE.

1.- Mediante la presente y en relación al proyecto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GRUPO ELECTROGENO 150 KVA PARA RECINTO DE AGUA POTABLE CALLE MARCIAL CARO, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a cargo de los Sres. contratista CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA RUT: 77.6898.411-6, representante legal el Sr. [REDACTED] Rut [REDACTED] tengo a bien informar a usted, que mediante carta de fecha 08/01/2026 el contratista solicita regularización de procedimiento administrativo de autorización de subcontratación de las siguientes partidas y a la siguiente empresa:

- a) **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3:**  
**Subcontratación para trabajos de obras civiles**  
- **Construcción de vano, celosías y perforaciones para canalizaciones eléctricas.**

2.- De acuerdo a lo establecido en Bases administrativas y Técnicas del proyecto, punto 2 Antecedentes Administrativos, el cuadro de descripción del producto establece, que para el producto debe considerar.

- La instalación debe considerar el posicionamiento en la sala, cable de fuerza y control. Además de ductos de escape y manga de salida de aire caliente.
- Deberá considerar el empotramiento del grupo electrógeno a piso y del tablero de transferencia a muro.
- Por lo que la obras a ejecutar se subdividen en, adquisición, obras civiles y obras eléctricas.

La empresa MCS INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SPA, realizó la sub partida de Obras civiles (Construcción de vano, celosías y perforaciones de canalización eléctricas).

Lo anterior, de acuerdo a itemizado del presupuesto oficial.

3.- Que quien suscribe en calidad de ITO del proyecto, verificó y constató que la empresa MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, realizó las partidas de construcción de vano, celosías y perforaciones de canalizaciones eléctricas. Conforme a lo establecido en los documentos técnicos y administrativos, y que forman parte del proyecto o producto final.

4.- Que debido a error involuntario no se efectuó por quien suscribe la exigencia de solicitar en forma previa la autorización del subcontrato. Situación que será normalizada mediante la presente solicitud y a considerar para futuras obras.

5.- De acuerdo, al punto Quinto del Contrato.

De la Subcontratación:

*El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.*

6.- En razón a lo anterior, quien suscribe solicita autorizar mediante Decreto la subcontratación de las partidas indicadas en punto 1 a la empresa **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3**, representante Legal el Sr. Edison Orellana González, Rut 13.497.087-7, dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos (a exigir en estados de pago respectivo).

7.- Lo anterior para su regularización y autorización mediante Decreto Alcaldicio.

  
VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.



MBQ/vmg/vmg.-  
Distribución:

- Citado.
- Archivo D.O.M.
- Carpeta Proyecto.



FOLIO	150
FECHA	08/01/26
HORA	16:54

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Handwritten signature]*  
09-01-26  
9:10

Sr.  
**Víctor Martínez**  
Inspector Técnico de Obras - DOM  
I. Municipalidad de Requínoa  
**Presente.**

REF.: Solicitud de Subcontrato  
Para la Obra, "Adquisición e Instalación  
Grupo Electrónico 150 KVA Para  
Recinto de Agua Potable Calle Marcial  
Caro Los Lirios, Comuna de Requínoa"

Junto con saludar, se solicita a través de esta carta la subcontratación de servicios de Construcción para la obra en ejecución denominada, "Adquisición e Instalación Grupo Electrónico 150 KVA Para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro Los Lirios, Comuna de Requínoa", la empresa que se requiere para subcontratar es la siguiente.

**MCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**  
Subcontratación para trabajos de obras civiles

- Construcción de vano, celosías y perforaciones para canalizaciones eléctricas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA  
Rut: 77.698.411-6

Fabián Sánchez Donoso  
Representante Legal  
Constructora Sánchez Spa

Dirección: Las Delicias 100, Rengo  
Móvil: +56 9 74327182  
Mail: fsd.ccivil@gmail.com  
Web: constructorasanchezspa.cl



12/01/2026

→ INCUOR

COMO I.T.O. DEBERÁ EXPLICAR Y FUNDAR  
LAS RAZONES POR LAS CUALES SE SOLICITA  
AUTORIZAR UNA SUBCONTRATACION DE UNA  
OBRA QUE YA CUENTA CON RECEPCION.